

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/C.5/35/84  
1º diciembre 1980  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo quinto período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Temas 91 y 12 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

SITUACION DE LOS REFUGIADOS EN EL SUDAN

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de  
resolución que figura en el documento A/C.3/35/L.46/Rev.1

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad  
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. La Tercera Comisión, en su 62a. sesión, celebrada el 19 de noviembre de 1980, aprobó el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.3/35/L.46/Rev.1. Tuvo ante sí una exposición de las consecuencias financieras pertinentes (A/C.3/35/L.63).
2. En virtud del proyecto de resolución la Asamblea General, entre otras cosas, pediría al Secretario General que, en cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, enviara con urgencia misiones complementarias para realizar estudios de viabilidad a fin de fortalecer la capacidad gubernamental de poner en práctica estrategias que resultaran eficaces desde el punto de vista de los costos y beneficios, así como de proyectar y ubicar nuevos asentamientos como parte integrante del desarrollo urbano y rural general, sobre la base de las recomendaciones de la misión interinstitucional.
3. En el informe de la misión interinstitucional se indicaron siete misiones de viabilidad, que se llevarían a cabo en varios sectores (A/35/410, cuadro 6, pág. 35). Todavía no es posible determinar exactamente las esferas que debería abarcar cada misión, aunque es razonable suponer que pueden combinarse una o dos de ellas.

4. Sobre esa base, se prevé que la Oficina del Secretario General emprenderá tres del número total de misiones. Se calcula que cada misión estaría compuesta de tres expertos y pasaría diez días sobre el terreno, con los gastos siguientes:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Honorarios de asesores	6 700
Gastos de viaje	4 200
Dietas	<u>3 000</u>
Total parcial	13 900
Total de las tres misiones	<u>41 700</u>

5. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se encargaría de las misiones restantes, cuyo número aún queda por determinar. Se supone que los gastos de estas misiones, de la misma magnitud que se describe supra, se sufragarían con cargo a los recursos existentes de que dispone el Alto Comisionado.

6. Por consiguiente, en caso de que la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.3/35/L.46/Rev.1, en este momento se necesitarían las siguientes consignaciones adicionales para el presupuesto por programas para el bienio 1980-1981.

<u>Sección 1</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
Honorarios de asesores	20 100
Gastos de viajes y dietas	<u>21 600</u>
Total	<u>41 700</u>